

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12180 VALLADOLID

EDICTO

D/D^a M^a Begoña Ozamiz Bageneta letrado de la administración de justicia del juzgado de lo mercantil nº1 de Valladolid,

Anuncia

1- Que en el concurso voluntario abreviado consecutivo número 307/2019, de la deudora sra D^a Ana-Isabel Niño Martín, se ha dictado con fecha siete de febrero de dos mil veinte, auto firme de conclusión de concurso por insuficiencia de la masa activa y la concesión con carácter provisional del beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho (art 178 bis) que se hará constar en la sección especial del registro público concursal por un plazo de cinco años.

2- Que se ha acordado publicar la conclusión en el registro público concursal y en el Boletín Oficial del Estado, y su fijación en el tablón de anuncios del juzgado.

3- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

4- La aprobación de la rendición de cuentas presentadas por la Administración concursal.

5- El cese del Abogado D Juan Antonio Cantalapiedra Álvarez, como Administrador concursal.

Valladolid, 9 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A200014976-1